



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Diputado Miguel Ángel Salim Alle
Presidente del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato
Sexagésima Quinta Legislatura
P r e s e n t e

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 167 fracción II, 168 y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 99 fracción II, 100 fracción III, 101, 103 Bis fracción VI; se adiciona la fracción XIV Bis al artículo 7, los párrafos segundo, quinto, sexto, noveno y décimo al artículo 101, recorriéndose respectivamente los subsecuentes en su orden, la fracción VII al artículo 103 Bis, 103 Ter y 103 Quater de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de las reformas constitucionales del 6 y 10 de junio de 2011, respectivamente, se dio un parteaguas de la forma de concebir los derechos humanos en el sistema jurídico, estableciéndose de manera explícita nuevos métodos para su interpretación y aplicación, a través de la imposición de ciertos deberes genéricos y específicos a cargo de todas las autoridades del país, todo,

Esta hoja pertenece a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos o porciones normativas a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

con el objeto de que el Estado mexicano evolucionara a un Estado Constitucional de Derecho.¹

De igual manera, en su párrafo tercero del artículo 1° Constitucional establece que, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de interpretar las normas relativas a los derechos humanos de conformidad con el bloque de constitucionalidad, favoreciendo en todo momento la protección más amplia a las personas y de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, progresividad e indivisibilidad.

Bajo esa perspectiva, el 13 de octubre de 2011 se publica el decreto de reforma al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para reconocer de manera explícita el derecho humano a la alimentación, además, una reforma al artículo 27 Constitucional para establecer el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos como una directriz del Estado para el desarrollo rural integral y sustentable de la nación.

Luego entonces, el reconocimiento del derecho a la alimentación se encuentra explícitamente establecido en el tercer párrafo del artículo 4° Constitucional que a la letra señala: " ... Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará."

¹ Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Proceso Legislativo. Diario Oficial de la Federación, 10 de junio del 2011, p. 356. <http://www.diputados.gob.mx>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

De esta forma, nuestra Carta Magna no solo hace un reconocimiento de este derecho, sino que, en correlación con el tercer párrafo del artículo 1° Constitucional, establece la obligación expresa del Estado de garantizar su cumplimiento.

En la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996 se reafirmó el derecho a una alimentación adecuada y el derecho fundamental a estar protegido contra el hambre y se instó a encontrar mejores formas de aplicación de los derechos en materia de alimentación, además se ratificó el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre. En los años posteriores, se creó un grupo de trabajo intergubernamental a fin de elaborar un conjunto de directrices para alcanzar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Asimismo, se reconoció que, es deber del Estado y de la sociedad en su conjunto, de sus instituciones, organizaciones y de los gobiernos locales, garantizar la seguridad alimentaria de la población y crear los instrumentos y mecanismos necesarios para asegurarla.

En 2004, el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura «**FAO**» aprobó las Directrices sobre el Derecho a la Alimentación, que recomiendan la aplicación de medidas constitucionales y legislativas, así como marcos institucionales coordinados, para abordar las dimensiones multisectoriales del derecho a la alimentación.

Debido a lo anterior, desde 2006, la «**FAO**» ha prestado apoyo a los países que desean adoptar un enfoque para la seguridad alimentaria basado en los derechos humanos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Así mismo, en septiembre de 2021, se celebró la Cumbre de Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios para buscar sensibilizar y establecer compromisos y medidas mundiales que transformen los sistemas alimentarios con el objetivo de erradicar el hambre, reducir las enfermedades relacionadas con la alimentación y proteger el planeta.²

Es de suma importancia, señalar que la salud de las personas se resiente por causa de una alimentación poco saludable, muchas veces porque no tienen acceso a alimentos adecuados y aceptables.

Un factor importante fue la pandemia COVID 19 que mostró las deficiencias de nuestros sistemas alimentarios que suponen una amenaza contra la vida y los medios de subsistencia de personas de todo el mundo, por lo que es de suma urgencia transformar los sistemas alimentarios y el medio ambiente para que sean saludables, nutritivos e, incluso, sostenibles.

En el caso de México existe una alimentación mixta, resultado de una oferta homogénea abundante, altamente disponible y accesible en productos alimenticios ultra procesados que opaca la oferta de alimentos tradicionales, frescos y naturales, que tiene como efecto el consumo de dietas pobres en calidad y no necesariamente en cantidad, es decir, la mayoría de las personas tiene acceso a una cantidad suficiente o excesiva de calorías, pero no necesariamente obtiene los nutrientes adecuados para su correcto desarrollo en el caso de niñas, niños y adolescentes, y para una salud óptima en el caso de adultos, principalmente en la población de

² <https://www.derechoalimentacion.org/agenda/cumbre-de-naciones-unidas-sobre-sistemas-alimentarios#:~:text=El%2023%20de%20septiembre%20de,objetivo%20de%20erradicar%20el%20hambre%2C>



escasos recursos, sin pasar por alto que el ingreso es uno de los factores principales que afectan la calidad de la alimentación, aunado a que las familias que enfrentaron la pandemia fueron las más afectadas al reducir el gasto en alimentos adecuados, suficientes y nutritivos para destinarlos a la compra de medicamentos o insumos para atender la problemática que acarreo el COVID 19.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición «**ENSANUT**» 2021, que forma parte del Sistema Nacional de Encuestas de Salud, los resultados obtenidos fueron los siguientes:³

- En menores de cinco años del estado de Guanajuato se encontró una prevalencia de 8% para baja talla, 1.3% de emaciación (malnutrición), 5.1% de bajo peso y 5% presentaron sobrepeso y obesidad.
- Para la población escolar de 5 a 11 años la prevalencia de sobrepeso más obesidad fue de 41%.
- En la población de 1 a 4 años de edad se reportó un consumo habitual de bebidas endulzadas (86%) y botanas (60.9%), cifras muy cercanas o incluso mayores que algunos alimentos saludables como lácteos (67.8%) y frutas (59.9%).
- Para los escolares de 5 a 11 años, la proporción que consumió bebidas endulzadas fue de 96% y 67.6% botanas dulces y postres; mientras que 77% consumía agua de manera habitual.
- La prevalencia de sobrepeso y obesidad en la población de 12 a 19 años se encontró en 41.6%, lo cual resulta compatible con el porcentaje de

³[https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutgto2021/doctos/informes/Ensanut_Gto_2021_DIGITAL_9ago\[1\].pdf](https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutgto2021/doctos/informes/Ensanut_Gto_2021_DIGITAL_9ago[1].pdf)



adolescentes que reportaron consumir bebidas endulzadas de manera habitual (94.8%), proporción que resulta mayor a la encontrada para agua (66.8%).

- La prevalencia de sobrepeso y obesidad en población de 20 años y más de la entidad se encontró en 73% y la de hipertensión arterial total de 41.3% para hombres y 58.6% considerando el hallazgo en encuesta y el diagnóstico médico previo; es de resaltar que 42.3% de los hipertensos encontrados en localidades rurales no contaban con diagnóstico médico previo.
- En cuanto al consumo de grupo de alimentos de manera habitual se encontró que una importante proporción consume alimentos no recomendables como las bebidas endulzadas (86.8%).

Por lo que respecta a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición «**ENSANUT**» **2022⁴**, para el Estado de Guanajuato los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- En menores de cinco años se encontró una prevalencia de 7.6% para baja talla, 1% de emaciación, 3.1% de bajo peso y 19.1% presentaron sobrepeso más obesidad.
- Para la población escolar de 5 a 11 años la prevalencia de sobrepeso más obesidad fue de 39.9%, y para la población de 12 a 19 años se encontró 36.4%.
- En los niños de 1 a 4 años la prevalencia de anemia fue de 5.2% y en niños de 5 a 11 años de 5%.

⁴ https://spmedicaciones.mx/libro/encuesta-nacional-de-salud-y-nutricion-continua-2022_148759/



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

- En la población de menores de 20 años de edad, se reportó un consumo habitual de bebidas endulzadas (90.8%) y botanas (66%); mientras que el porcentaje de consumidores de frutas y verduras fue de (55.3 y 25.1%, respectivamente).
- En la población de 20 años y más, la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad se encontró en 70.6% y la prevalencia de hipertensión arterial (hallazgo + diagnóstico previo) fue de 50% en hombres y de 58.4% en mujeres.
- En los adultos de 20 a 29 años, se observó que 87.6% no habían sido diagnosticados con Hipertensión Arterial «HTA», sino hasta que fueron identificados con «HTA».
- Finalmente, la prevalencia de diabetes mellitus en adultos fue de 13.4% y en cuanto a las dislipidemias 21% de la población tuvo colesterol alto, 43.7% triglicéridos altos, 32.8%, colesterol (bueno) de lipoproteínas de alta densidad «HDL» bajo, 15.3% colesterol no «HDL» alto y 9.9% colesterol (malo) de lipoproteínas de baja densidad «LDL» alto.

Dicha encuesta concluye que, aunque se han realizado esfuerzos importantes en políticas públicas para disminuir el consumo de bebidas endulzadas y alimentos no recomendables, resulta necesario fortalecer las estrategias y buscar alternativas para aumentar el número de consumidores de alimentos recomendables como leguminosas, frutas y verduras.

De un análisis comparativo de estas encuestas, que abarcan los periodos 2021 y 2022, podemos concluir que el mayor porcentaje de consumidores de alimentos no recomendables son fuente de azúcares libres, grasas no saludables y sodio, los cuales representan un riesgo de sobrepeso y obesidad, resistencia a la insulina, diabetes, dislipidemias e hipertensión, entre otras enfermedades crónicas no



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

transmisibles, y en consecuencia existe un deterioro en la calidad de la dieta en la población infantil que afecta negativamente el estado nutricional, ya sea por deficiencias de micronutrientes, desnutrición crónica o morbimortalidad por enfermedades infecciosas.

Por otra parte, es importante resaltar que si bien nuestra legislación local en materia de salud contempla conceptos de nutrición y alimentación nutritiva, es necesario transitar a conceptos más amplios como el de alimentación adecuada, suficiente y de calidad, ya que, si bien ambos conceptos pudieran ser sinónimo uno de otro, la realidad es que la alimentación se conceptualiza como la acción de comer cuando tenemos hambre, mientras que la nutrición consiste en el proceso biológico dentro del organismo que, para llevarse a cabo, es necesario haberse alimentado.

En otras palabras, si la alimentación es un proceso en el cual introducimos alimentos a nuestro organismo, éstos deben ser adecuados, necesarios y suficientes, con la finalidad de que la degradación de aquellos alimentos y su metabolización, sean aprovechados para nutrir a nuestro cuerpo y en consecuencia tener una salud y un desarrollo apropiado.

Bajo esa óptica, resulta necesario fortalecer el marco jurídico desde la legislación, en el ámbito de las competencias, para que la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, amplie la difusión e impulse en los entornos familiar, escolar, laboral y comunitario la alimentación adecuada, suficiente y de calidad, así como la activación física de las y los guanajuatenses.

Por ello proponemos, transitar a un esquema más amplio de los conceptos de nutrición sana, alimentación nutritiva con la finalidad de hacer conciencia en las y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

los guanajuatenses respecto a los beneficios que obtiene al alimentarse de manera adecuada, suficiente y de calidad.

Aunado a lo anterior, sin duda un tema de suma importancia es la activación física, que repercute positivamente tanto a corto como a largo plazo. Entre otros beneficios a corto plazo, se puede resaltar que ayuda a dormir mejor, reduce la ansiedad y la presión arterial; por su parte, a largo plazo, se puede destacar que ayuda a reducir el riesgo a desarrollar demencia, Alzheimer y depresión; además, a prevenir enfermedades del corazón, derrame cerebral y diabetes tipo 2; así mismo, contribuye a bajar el riesgo de 8 tipos de cáncer: vejiga, seno, colon, endometrio, esófago, riñón, pulmón y estómago; de igual manera, nos ayuda a mantener un peso adecuado, huesos sanos y a mantener el equilibrio y la coordinación de nuestro cuerpo.⁵

Por ello, queremos apostarle a que la activación física se integre como parte de la educación de la salud, donde no solo el Estado genere acciones o condiciones de mejora en la salud de las y los guanajuatenses sino que en esa corresponsabilidad con la sociedad y con la participación de los padres, tutores o responsables de nuestras niñas, niños y adolescentes se involucren en los trabajos que despliegue el Estado a fin de combatir la desnutrición, generar buenos hábitos no solo de alimentación sino de activación física de las y los guanajuatenses; con ello, se fortalece el marco normativo que establece la fracción I del artículo 86 de la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, respecto a la obligación que tienen las personas que ejercen la patria potestad, tutela, guardia o custodia,

⁵ https://www.cdc.gov/physicalactivity/basics/spanish/pdfs/Health_Benefits_PA_Adults_Spanish_Mar2021_H.pdf



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

para garantizar el derecho alimentario que comprende, entre otros, la satisfacción de las necesidades de alimentación y nutrición.

En ese sentido, conscientes de que los elementos clave para la prevención de enfermedades son una alimentación adecuada, suficiente y de calidad, combinada con hábitos saludables, como la práctica de ejercicios o actividad física, por ello proponemos que la Secretaría de Salud del Estado elabore, implemente y promueva programas y se emita guías de rutina para el fortalecimiento de la activación física, lo cual vincula y robustece las atribuciones que señala el artículo 9 fracción I de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, donde la participación de la Secretaría de Salud en coadyuvancia con la Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato, impulsan el modificar hábitos de sedentarismo en el hogar, la escuela y el trabajo para mejorar la salud y prevenir enfermedades; lo que de manera conjunta con las campañas de difusión para concientizar a las y los ciudadanos para que adopten hábitos de alimentación saludable, abonaría a que, por una parte, todos estemos bien informados y, por otra, en esa medida poco a poco cambiemos nuestra alimentación con la finalidad de prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida de las y los guanajuatenses.

Adicionalmente a estas acciones, se propone implementar módulos de atención nutricional y un sitio web o una aplicación móvil atendidos por profesionales con la finalidad de brindar información relacionada con la prevención de la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad, así como, recomendaciones para fomentar una alimentación saludable y la activación física.

Por último, como parte de las acciones en materia de educación de la salud, proponemos que la Secretaría de Salud de manera conjunta con la Secretaría de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Turismo y los ayuntamientos, fomentaran que en los establecimientos de venta de alimentos, como fondas de comida rápida, restaurantes o tiendas de autoservicio, ofrezcan alimentos saludables acorde a las guías alimentarias, esto con la finalidad de cerrar brechas de manera conjunta acciones en beneficio de la salud de las y los guanajuatenses, con estas acciones se contribuye a la educación en la salud de las y los guanajuatenses.

Por otra parte, esta iniciativa está orientada con el objetivo 3, denominado «**Salud y bienestar**» de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que adoptara la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en términos generales, se pretende fomentar la cultura preventiva, de atención temprana y hábitos saludables para enfermedades no transmisibles, con énfasis en la prevención de la obesidad adulta e infantil, basada en la alimentación adecuada, suficiente y nutritiva.

De igual manera, la iniciativa es acorde con el Programa de Acciones Legislativas 2021-2024, denominado «**Salud y Desarrollo Social**», con el propósito de fortalecer los esquemas de interpretación de una alimentación nutritiva al desdoblar dichos conceptos con la finalidad de generar una cultura de prevención en salud, lo que nos permitirá contar con una vida saludable.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la iniciativa presenta los siguientes impactos:

Esta hoja pertenece a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos o porciones normativas a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

- I. **Impacto Jurídico:** Se propone reformar y adicionar algunos supuestos a diversos artículos de la Ley de Salud para el Estado de Guanajuato, sin que se visualicen otros impactos normativos.
- II. **Impacto administrativo:** De la presente iniciativa no se advierten impactos administrativos.
- III. **Impacto presupuestario:** De la propuesta de iniciativa no se advierte un impacto presupuestal, considerando que su implementación no trasciende en la generación de una nueva estructura administrativa, ni implica la generación de plazas ni erogaciones no previstas.
- IV. **Impacto social:** Se pretende refrendar nuestro compromiso con la sociedad especialmente con las y los guanajuatenses, al atenderse el rubro relativo a mejorar las condiciones de salud, en específico las relacionadas con la alimentación adecuada y nutritiva, así como la activación física de las y los guanajuatenses para que mejoren su calidad de vida.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. Se reforman los artículos 99 fracción II, 100 fracción III, 101, 103 Bis fracción VI; se adiciona la fracción XIV Bis al artículo 7, los párrafos segundo, quinto,

Esta hoja pertenece a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos o porciones normativas a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

sexto, noveno y décimo al artículo 101, recorriéndose respectivamente los subsecuentes en su orden, la fracción VII al artículo 103 Bis, 103 Ter y 103 Quater de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

«**Artículo 7.** La coordinación del Sistema Estatal de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud del Estado correspondiéndole a ésta:

I. a XIV.

XIV Bis. Promover e impulsar programas y campañas de información sobre los buenos hábitos alimenticios, una buena nutrición y la activación física para contrarrestar el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria;

XV. a XX.

Artículo 99. La promoción de la salud comprende:

I.

II. Alimentación adecuada, suficiente y de calidad, activación física y nutrición;

III. a VII.

Artículo 100. La educación para la salud tiene por objeto:

I. a II.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos o porciones normativas a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

III. Orientar y capacitar a la población en materia de nutrición, alimentación **adecuada, suficiente y de calidad, activación física para la salud**, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, riesgos de automedicación, prevención de la farmacodependencia, salud ocupacional, uso adecuado de los servicios de salud, lactancia materna, prevención de accidentes, prevención y rehabilitación de las personas con discapacidad y detección oportuna de enfermedades; y

IV.

Artículo 101. La Secretaría de Salud, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales competentes, formulará, propondrá, desarrollará y evaluará los programas de educación para la salud, entre otros, aquellos orientados a la alimentación **adecuada, suficiente y de calidad, y la activación física**, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población.

Los casos detectados de desnutrición serán atendidos conforme a los programas que para tal fin se diseñen.

Derogado.

La Secretaría de Salud formulará un programa para la salud destinado a la población escolar en todos los niveles educativos, a efecto de **evaluar las condiciones individuales de alimentación de los estudiantes, así como combatir la obesidad y el sobrepeso**, el cual incluirá entre otras acciones, **la**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

alimentación adecuada, suficiente y de calidad, la medición de la masa corporal, el fomento de una dieta correcta, regular la venta de alimentos no saludables y el fortalecimiento de una adecuada activación física. Para efecto de su ejecución, la Secretaría de Salud se coordinará con las autoridades federales, estatales y municipales que resulten competentes.

La Secretaría de Salud del Estado elaborará, implementará y promoverá programas para el fortalecimiento de la activación física, con la participación de la Secretaría de Educación y la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, así como de los sectores social y privado.

La Secretaría de Salud del Estado y la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, emitirán guías de rutinas de activación física para modificar hábitos de sedentarismo en el hogar, la escuela y el trabajo.

La Secretaría de Salud formulará un...

La Secretaría de Salud en coordinación...

La Secretaría de Salud del Estado promoverá el establecimiento de módulos de atención nutricional en las instituciones de salud de los sectores público y privado, a fin de que las personas interesadas puedan acudir a solicitar información sobre medidas de prevención de la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

La Secretaría de Salud del Estado implementará un sitio web o una aplicación móvil mediante la cual se brindará información y recomendaciones para fomentar la adopción de hábitos alimentarios saludables y la realización de actividad física.

Artículo 103 Bis. La Secretaría de Salud tendrá a su cargo:

I. a V.

VI. En coordinación con la Secretaria de Educación del Estado de Guanajuato impartirá, en los meses de enero y septiembre de cada año, pláticas o cursos de capacitación dirigidos a los padres de familia sobre la preparación adecuada de alimentos balanceados y con mayores contenidos nutricionales, por **profesionales de la nutrición** de la Secretaria de Salud y con la especialidad correspondiente, con la finalidad de implementar hábitos, prácticas y una cultura de **alimentación adecuada, suficiente y de calidad, y activación física** en beneficio de los educandos, y

VII. Difundir e impulsar en los entornos familiar, escolar, laboral y comunitario la alimentación adecuada, suficiente y de calidad, así como la activación física.

Artículo 103 Ter. A los padres, tutores y a quienes corresponda la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, les corresponde:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

I. Promover hábitos saludables en las niñas, niños y adolescentes que estén bajo su cuidado a través de orientación y educación sobre los efectos y consecuencias de la mala nutrición y el sedentarismo;

II. Incorporar la práctica de la alimentación correcta a la dieta de las niñas, niños y adolescentes, así como actividad física regular; y

III. Solicitar a las instituciones de salud la prevención, diagnóstico y atención integral de desnutrición, sobrepeso, obesidad y trastornos de la conducta alimentaria de las personas menores que estén bajo su cuidado.

Artículo 103 Quater. La Secretaría de Salud del Estado, en coordinación con la Secretaría de Turismo y los ayuntamientos, fomentará que los establecimientos destinados a la venta de comida rápida, restaurantes y tiendas de autoservicio ofrezcan alimentos saludables y bebidas de bajo contenido en azúcar.

TRANSITORIO

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Artículo Segundo. Para la implementación del sitio web o de la aplicación móvil, la Secretaría de Salud tendrá un plazo de ciento ochenta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En razón de lo expuesto y fundado, solicitamos a Usted dar a la presente iniciativa, el trámite señalado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

A T E N T A M E N T E

Guanajuato, Gto., a 11 de octubre de 2023

Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Firma electrónica

Dip. Luis Ernesto Ayala Torres, Coordinador, Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas, Dip. Bricio Balderas Álvarez, Dip. Susana Bermúdez Cano, Dip. José Alfonso Borja Pimentel, Dip. Angélica Casillas Martínez, Dip. Martha Guadalupe Hernández Camarena, Dip. María de la Luz Hernández Martínez, Dip. César Larrondo Díaz, Dip. Martín López Camacho, Dip. Briseida Anabel Magdaleno González, Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá, Dip. Aldo Iván Márquez Becerra, Dip. Noemí Márquez Márquez, Dip. Janet Melanie Murillo Chávez, Dip. Jorge Ortiz Ortega, Dip. Armando Rangel Hernández, Dip. Lilia Margarita Rionda Salas, Dip. Miguel Ángel Salim Alle, Dip. Katya Cristina Soto Escamilla, Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos o porciones normativas a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	38450
Asunto:	Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos o porciones normativas
Descripción:	Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos o porciones normativas a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. UNIDAD DE CORRESPONDENCIA - Unidad de Correspondencia, Congreso del Estado de Guanajuato SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato JORGE OCTAVIO SOPEÑA QUIROZ - Director General Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato ANGELICA CASILLAS MARTINEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato LUIS ERNESTO AYALA TORRES - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato VICTOR MANUEL ZANELLA HUERTA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato LAURA CRISTINA MARQUEZ ALCALA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ROLANDO FORTINO ALCANTAR ROJAS - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato NOEMI MARQUEZ MARQUEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MIGUEL ANGEL SALIM ALLE - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ARMANDO RANGEL HERNANDEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MARTHA GUADALUPE HERNANDEZ CAMARENA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato LILIA MARGARITA RIONDA SALAS - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato SUSANA BERMUDEZ CANO - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato JANET MELANIE MURILLO CHAVEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ MARTINEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MARTIN LOPEZ CAMACHO - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato BRICIO BALDERAS ALVAREZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZALEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato JOSE ALFONSO BORJA PIMENTEL - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato CESAR LARRONDO DIAZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato JORGE ORTIZ ORTEGA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato JAVIER ALFONSO TORRES MERELES - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Destinatarios:	
Archivo Firmado:	File_1857_20231010190845073_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	LUIS ERNESTO AYALA TORRES	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.6e	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 06:21:50 a. m. - 11/10/2023 12:21:50 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	7e-bf-e3-9f-f4-6f-09-bc-aa-57-57-5c-cf-69-81-b1-5d-87-89-1f-c6-fb-4a-84-12-cf-11-b9-bd-8d-c7-e3-12-d6-f1-d0-c0-65-2c-44-89-51-ef-37-34-d6-b4-24-57-db-eb-cf-8a-ed-ac-d1-85-3e-37-4c-5a-fe-34-50-ea-7a-93-68-18-fd-9f-cd-d8-cf-0b-ef-1a-3a-68-59-e4-c7-c3-54-eb-71-3d-f5-aa-b1-4d-d5-b9-54-d3-39-3d-f7-ca-a6-0d-43-44-c8-66-7a-68-8e-ff-d6-53-6c-55-bc-e7-c4-b3-46-f4-11-f7-5e-17-f7-f0-30-f4-4f-66-3e-d0-dd-e0-6a-12-b3-6f-d9-f2-74-86-37-f3-b8-9a-d8-55-ef-ab-f3-b5-67-be-d9-ee-fd-6c-fa-bf-00-94-01-9a-bd-20-ad-d2-58-28-52-3e-1e-11-92-67-f6-3a-8c-04-fb-ba-54-0b-c1-5a-89-4a-7e-33-2f-f7-09-8e-d6-be-71-cb-f8-88-c5-49-ff-92-53-93-2f-28-25-42-d5-5f-f2-86-75-8e-50-6e-4f-a2-f0-4c-e4-c0-91-ca-2e-ab-18-b4-64-ab-bc-32-7c-6b-34-99-52-3c-12-a8-6b-98-42-ac-57-78-9d-6c-b3-60-2c-5f-21-dd-15		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 06:22:45 a. m. - 11/10/2023 12:22:45 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 06:23:01 a. m. - 11/10/2023 12:23:01 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía
Identificador de Respuesta TSP:	638325805813551522
Datos Estampillados:	ceeZOuYZqx+41SiUfWY5dSthQI=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	314666580
Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 06:22:49 a. m. - 11/10/2023 12:22:49 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

FIRMA

Nombre Firmante:	NOEMI MARQUEZ MARQUEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.c5	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 01:21:16 a. m. - 10/10/2023 07:21:16 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	5a-9f-60-ef-78-2f-ed-48-82-5c-3e-a8-5f-5f-d4-39-95-cf-43-17-6b-e8-91-75-5e-3d-08-b8-f9-08-a1-fe-bf-38-1b-5c-90-19-bb-c7-6e-4c-9b-91-76-5d-92-95-07-d4-f0-05-94-db-96-fd-09-c1-cd-e9-cc-9b-eb-3a-a4-06-02-6b-3d-a3-a6-7b-06-64-15-42-e1-1c-0d-ac-d1-db-37-e0-4f-fb-bb-cf-93-ea-9d-91-99-f7-82-3f-f2-c6-f8-2f-87-57-5c-bb-c5-51-43-57-cb-1b-ac-c7-96-2d-f1-f7-66-fc-21-02-91-c1-7b-2e-95-cb-76-6e-86-16-96-f9-de-57-fa-dc-5a-63-4e-d8-ec-75-9a-d9-b1-b1-41-c2-ed-ca-12-84-e6-c3-d6-cb-55-f2-c2-1f-ef-d1-7d-97-24-30-e1-78-57-3f-e1-e3-82-46-67-98-9a-9c-8d-c2-37-4f-d0-55-5f-dc-45-af-5a-1a-c3-86-1b-43-fd-f1-34-fe-75-c3-c5-71-10-8b-9d-2f-03-c3-93-e8-03-fa-b9-37-07-76-45-a6-5f-21-5f-cb-8e-25-04-80-0f-be-78-96-1a-b3-97-04-7a-d2-f8-81-31-d7-36-fb-d6-a2-25-8c-19-5f-07-36-72-f7-7c-e6-f9-da		

OCSF

Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 01:22:15 a. m. - 10/10/2023 07:22:15 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 01:22:31 a. m. - 10/10/2023 07:22:31 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	638325625511427953
Datos Estampillados:	GBRwBFJUGRB8xjvU6p7EHQl6p1c=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	314633154
Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 01:22:18 a. m. - 10/10/2023 07:22:18 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	ANGELICA CASILLAS MARTINEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.6d	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 01:23:32 a. m. - 10/10/2023 07:23:32 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	89-7d-59-71-d3-bf-2f-bf-47-91-26-35-99-02-cf-f0-ba-74-a5-c4-20-01-47-a1-dc-47-2b-f6-7f-8e-77-f7-6f-5b-0d-98-c1-e5-a9-5b-f3-6a-be-c5-3e-57-65-45-54-47-46-e4-1e-74-65-5a-c9-27-8c-d6-db-5e-d6-b9-26-c4-e5-72-c7-56-5e-b9-5a-fe-ca-58-32-ea-b9-6d-2a-53-d6-8a-51-a6-f3-87-be-73-c5-2e-b3-42-51-65-e6-70-7c-b8-a0-bb-4d-7e-73-ba-93-7f-17-f0-8f-b6-77-0b-99-ab-7e-02-54-d9-d0-59-99-13-f2-76-49-0b-8a-78-57-91-d2-b7-82-e2-02-13-26-49-65-de-30-28-a5-1c-67-ab-ad-0e-08-22-e2-85-ec-a1-61-54-a3-0e-fb-0c-5f-bd-3d-6e-49-89-08-59-d6-6f-9d-b3-de-8e-da-99-af-cd-7d-bf-67-10-0a-d0-8e-72-c2-a6-10-27-83-f4-e3-47-2d-64-bf-72-9c-28-c4-4d-78-f9-91-7f-61-54-1c-f0-ff-7c-d7-3d-cb-fc-26-db-80-5a-7a-34-93-9e-e8-16-a3-e0-d2-02-5e-a5-01-62-33-02-7a-08-fa-94-0f-7e-86-8e-5b-64-a2-73-f7-de-37-05-45-eb		

OCSF

Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 01:24:31 a. m. - 10/10/2023 07:24:31 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 01:24:47 a. m. - 10/10/2023 07:24:47 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	638325626872053650
Datos Estampillados:	9dTr71RTaSD2kD5woywjFxFW7Vjl=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	314633509
Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 01:24:34 a. m. - 10/10/2023 07:24:34 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	ARMANDO RANGEL HERNANDEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.c8	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 01:56:51 a. m. - 10/10/2023 07:56:51 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	25-62-4e-f2-60-70-a1-30-7a-05-13-af-58-d9-f3-0b-15-2d-d3-5a-7d-76-d5-c5-1c-3d-8c-d9-56-dd-7f-39-6f-31-6f-e3-23-b0-de-b1-52-52-68-3a-18-70-f8-d1-b1-47-b1-03-ea-27-6c-da-5f-2f-ae-82-67-79-2c-22-ee-86-a4-56-4d-b2-ab-8a-03-55-6d-d7-3d-2b-4b-f8-ca-d2-82-db-ed-fd-80-51-6c-a5-a1-a4-f7-4f-75-11-ae-1a-3d-2c-0c-a5-3a-4b-4b-a9-70-33-38-8f-17-65-2a-2c-60-c6-cd-43-a8-11-f3-f6-b4-42-3b-7e-b7-61-e6-d1-e1-90-4e-ff-0a-04-48-52-c1-04-0b-93-50-dc-5b-a0-ff-b3-fe-75-af-94-f2-d7-22-7e-ed-a0-4a-db-6a-a7-1d-cb-37-fe-a5-17-51-a1-b3-8e-b2-36-9b-6f-2d-be-47-c3-a4-08-0f-38-18-d5-60-e9-56-06-72-ab-21-47-d8-70-58-96-e1-88-53-85-47-56-ae-3b-e1-b6-1b-b0-20-5f-b7-9d-67-71-52-89-b4-cb-cd-3f-af-74-55-c0-3e-1b-d4-3e-59-9d-bf-41-90-00-c2-eb-85-8b-48-6e-31-cd-93-5b-62-19-dc-e5-fc-b3-db-73-23-8d		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 01:57:45 a. m. - 10/10/2023 07:57:45 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 01:58:01 a. m. - 10/10/2023 07:58:01 p. m.	Índice:	314638661
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 01:57:49 a. m. - 10/10/2023 07:57:49 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638325646818157673	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	dqGCWvNnOL32l+PptP18/74D50o=		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	LILIA MARGARITA RIONDA SALAS	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.68	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 05:07:17 a. m. - 10/10/2023 11:07:17 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	59-f1-5f-c4-a6-90-d0-68-1f-fc-ac-37-c7-6b-bc-3c-33-4d-78-09-a5-d2-28-51-e0-91-16-19-88-cf-b2-c7-1f-24-38-01-20-16-37-9d-1a-ed-18-cb-01-91-29-64-e0-0d-47-6d-af-c6-1f-ff-be-4e-f0-1a-ea-19-98-78-61-a1-65-29-15-64-1f-52-71-fe-e7-4c-06-1a-e2-82-63-79-9d-1f-89-1a-ec-0a-6f-94-85-2c-7e-d2-79-b2-31-7b-bd-27-21-93-24-ef-e4-25-6c-57-92-87-56-64-04-0f-dc-9b-25-ce-89-2e-17-22-99-d2-60-0a-20-fc-9c-35-ea-6a-ef-31-7d-68-de-41-db-e7-78-e3-df-5e-b4-75-a4-8f-9e-1b-a3-31-1d-db-02-9d-d8-9f-fa-9b-41-6c-48-2d-af-1b-f7-97-21-98-a2-ab-8c-7d-50-cb-53-74-9a-00-8e-a0-79-51-f8-fe-42-ab-b9-56-87-ed-67-94-8e-41-17-5e-39-45-9a-ec-cc-aa-6d-95-c1-16-7d-16-7d-1c-19-61-7b-e9-c9-0a-b7-4b-84-50-f1-1c-d7-c4-9f-31-41-3c-3d-bf-f3-65-d8-9e-88-cf-69-1d-fa-ca-f0-d6-16-ec-0d-62-29-81-cd-4e-dc-08-0f-fa		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 05:08:12 a. m. - 10/10/2023 11:08:12 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 05:08:27 a. m. - 10/10/2023 11:08:27 p. m.	Índice:	314659400
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 05:08:15 a. m. - 10/10/2023 11:08:15 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638325761079309975	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	mfcAlcwqu0Eg1R2zog9giNnhGA8=		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	MARTIN LOPEZ CAMACHO	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.72	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 01:22:42 a. m. - 10/10/2023 07:22:42 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	11-a2-cd-9c-03-7c-2a-c1-65-15-81-73-6f-a9-05-14-5d-7c-e9-6b-7a-2c-be-a1-0a-30-ca-f5-10-06-5d-c9-bd-f0-d7-01-86-17-66-97-0d-2b-a1-cc-c4-06-6b-f0-db-ed-3a-7a-99-8a-23-fa-7a-b6-f0-cb-38-ce-d4-63-d3-c5-56-ba-89-c0-52-d0-88-35-74-d7-37-f1-5a-44-90-fa-49-af-4f-67-14-60-ed-4b-eb-dd-4a-64-f6-da-ac-6c-94-04-b8-8e-42-9f-28-cb-5f-fe-7e-7a-ff-91-3f-7f-5a-d9-dc-9f-e0-53-b2-92-04-f9-28-9d-a4-c8-73-b6-03-1c-9a-61-6b-a0-02-d5-ea-88-a5-34-89-41-70-12-28-c8-6d-f8-f4-ca-24-58-ca-d1-76-42-a1-3e-1f-fe-3d-1b-61-ba-f9-da-03-ba-97-56-35-79-ec-87-7b-3c-80-b0-b9-8a-a2-ba-5f-ca-63-10-74-d2-2f-f1-55-1c-aa-a7-96-7c-c8-61-d5-8b-91-55-75-2a-e4-f5-34-91-81-74-2c-2f-d5-88-29-47-17-7c-38-59-47-c8-b4-88-19-d1-4a-29-ca-3d-eb-2c-48-22-0f-64-42-44-a9-a4-55-c6-5c-d4-7f-5e-87-ef-0c-c6-4d-9a-7f-10		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 01:23:40 a. m. - 10/10/2023 07:23:40 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 01:23:55 a. m. - 10/10/2023 07:23:55 p. m.	Índice:	314633382
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 01:23:43 a. m. - 10/10/2023 07:23:43 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638325626359240886	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	OCrx7BN706sAQckBMMo6sraWPUA=		

FIRMA

Nombre Firmante:	KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.1d	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 02:31:44 a. m. - 10/10/2023 08:31:44 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	59-29-c1-48-3d-15-b1-0e-98-3a-1e-47-08-00-1c-2b-74-cb-f1-82-79-2c-2c-22-68-03-ef-a6-1c-74-12-71-fe-7d-13-f0-5b-1f-72-d5-47-f9-35-20-cd-fe-48-c8-0c-c7-05-33-31-c6-93-78-ff-3e-1c-c2-54-4c-40-87-08-ce-d4-66-19-42-6f-dc-be-8a-93-21-54-03-3c-cd-0f-6f-a9-5f-f5-ad-e9-44-ed-5b-69-7c-57-d3-1d-31-3e-7a-63-ca-6a-97-07-2c-0c-33-59-4c-a5-17-9f-97-3d-8b-c4-60-a4-2c-ae-9b-5e-24-88-34-34-38-ff-95-47-41-55-19-55-68-a3-a8-03-cf-f4-05-f2-38-8a-97-34-56-58-18-58-82-85-3e-ba-84-51-cb-18-60-4c-1d-69-b9-a8-b6-7a-be-53-55-aa-7d-61-47-a5-e6-53-17-ac-8c-44-44-02-5d-b4-be-53-40-a9-61-11-3f-18-ad-0c-2d-34-16-1c-29-7d-cd-b5-20-96-8a-eb-6b-44-d7-bd-b2-3a-85-61-4e-1f-29-e0-46-df-b7-60-6d-81-b7-ff-e1-0a-14-33-96-d3-a8-72-e9-e7-1c-8d-25-f5-7a-3e-da-2f-e7-7b-3b-cb-9e-a9-de-1b-7e-b3-72-75-4f		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 02:32:39 a. m. - 10/10/2023 08:32:39 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 02:32:55 a. m. - 10/10/2023 08:32:55 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	638325667753012213
Datos Estampillados:	JAlm+JM36U/vrdOsT3yeM1fRnMY=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	314643094
Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 02:32:43 a. m. - 10/10/2023 08:32:43 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

FIRMA

Nombre Firmante:	JORGE ORTIZ ORTEGA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.91	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 01:36:25 a. m. - 10/10/2023 07:36:25 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	79-87-ca-ca-b5-9a-dc-9b-53-c2-c8-18-91-c8-69-5a-1f-53-0b-0f-ed-e2-dc-82-72-ac-d4-53-d2-bc-a4-2d-6f-eb-ea-99-c2-32-44-51-7d-7d-c3-35-82-26-c3-86-eb-ef-9d-5d-90-01-14-f6-01-48-d2-00-83-8a-80-da-84-08-7b-4f-c4-a5-74-1b-41-83-78-36-c8-f4-a8-91-1f-cd-9f-d4-5c-5b-4e-31-22-a9-14-fd-fc-d0-87-33-43-d4-2b-bd-66-e0-af-ec-bf-ba-cb-25-69-c9-a9-9d-71-16-ef-c5-a6-be-27-ca-0b-f2-3b-74-21-da-db-7f-fe-ea-f6-9a-f6-70-cd-f5-14-5d-65-2d-d0-91-c6-aa-a9-72-d2-ed-3e-77-ff-8d-b8-67-24-37-c2-94-71-dd-c6-a0-48-1f-86-e4-3f-73-e4-9f-68-a6-39-08-ca-8a-61-e9-e8-57-bb-7a-b7-d7-c9-9f-9b-f0-39-32-17-f9-31-61-56-9c-60-74-36-22-da-b0-29-5f-61-69-43-bc-43-30-83-48-32-64-fa-3b-2e-50-f5-94-8c-32-9a-d1-ee-a3-d0-1d-10-96-32-84-01-ed-e0-bb-9c-0c-3f-58-d5-9a-6d-a3-b1-5d-93-22-d9-e9-89-e0-40-fe-cf-21		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 01:37:23 a. m. - 10/10/2023 07:37:23 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 01:37:39 a. m. - 10/10/2023 07:37:39 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	638325634598151353
Datos Estampillados:	Hf36wRO3jbMB5C5Kc/7mB4y9XIE=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	314635546
Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 01:37:27 a. m. - 10/10/2023 07:37:27 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

FIRMA

Nombre Firmante:	VICTOR MANUEL ZANELLA HUERTA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.c6	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 01:48:36 a. m. - 10/10/2023 07:48:36 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		

14-f3-29-97-92-0c-02-4d-b7-3c-98-21-f3-f6-86-cf-ac-fe-63-43-cd-08-2c-9f-b2-b4-99-8d-4e-7a-c2-3b-2e-9b-7b-68-38-b3-5f-ea-ad-2d-b2-64-55-82-f7-99-8c-02-e0-b4-6a-29-7a-b3-14-30-ea-76-39-c1-e1-cd-78-7d-de-08-6a-64-af-37-57-88-ee-f8-f6-f8-7d-f6-08-ad-07-a2-04-e6-57-38-c0-bf-d2-8b-1b-c4-2f-1c-63-0f-27-46-75-f8-ae-1e-63-5d-10-03-28-59-b9-5b-f8-48-29-99-25-8c-3b-07-1b-8c-52-b6-23-23-90-a7-fc-c5-7e-7e-52-61-7b-ef-8e-d3-1d-09-68-a9-2e-50-37-22-ff-a4-7e-49-c0-76-9d-04-ac-16-b2-ad-0a-ca-49-2a-4c-3e-f5-3f-8d-b4-83-ed-39-f9-a1-41-8f-31-2b-63-e9-38-36-fb-db-9b-f9-ff-20-f6-7b-04-fa-8f-e4-e6-3d-e4-7b-4e-52-6f-93-eb-8d-ec-f1-09-9e-1a-ce-a0-08-91-61-9a-f4-ec-31-b0-52-71-05-1c-95-75-d7-eb-19-cf-36-27-67-4d-15-07-b3-c1-40-54-35-1f-d5-50-3b-85-4c-b4-9c-79-4b-18-da-2d-e9-91-70-c2

Cadena de Firma:

OCSJ		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 01:49:35 a. m. - 10/10/2023 07:49:35 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 01:49:51 a. m. - 10/10/2023 07:49:51 p. m.	Índice:	314637097
Nombre Respondedor:	Servicio OCSJ de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 01:49:39 a. m. - 10/10/2023 07:49:39 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638325641912217604	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	NvDSy/EVSDE+3RmelwDCn8E9Fs=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	CESAR LARRONDO DIAZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.89	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 05:46:29 a. m. - 10/10/2023 11:46:29 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	85-37-b3-29-f8-c0-d6-05-f0-fa-d4-17-a5-de-78-8c-e8-46-2f-9b-ae-60-e3-f8-2b-c5-72-77-ea-7d-92-a9-36-16-5a-4a-7d-97-27-62-de-4f-89-65-67-6f-41-5c-18-04-7c-c6-1d-ad-bf-89-da-3b-92-8c-7c-72-89-39-58-af-b7-48-bd-e1-cc-0c-00-08-e-9d-7b-28-1c-d1-b8-22-c6-6c-61-e9-87-aa-9a-b3-a1-21-9f-10-66-b8-a3-3b-34-54-35-51-32-55-d4-5b-89-33-1e-c2-0e-71-f6-4b-f5-db-80-95-e0-a3-af-0c-59-f5-fd-e0-57-d3-19-f4-af-01-4f-60-16-08-7b-db-9c-2e-10-a5-73-46-b1-ef-94-ef-ed-61-a2-14-91-b4-8a-32-87-43-10-31-09-9f-c1-4e-b5-db-6f-75-8d-91-d4-7f-6e-9e-e2-5c-42-2b-22-d5-16-7e-c2-68-9f-43-5f-86-32-4b-a0-7b-29-d8-de-70-f9-b7-97-c0-2a-f7-ee-ee-3c-95-a5-d9-79-f1-9a-a6-4c-77-f2-2a-8f-a3-28-68-45-e9-21-61-5d-19-b1-f3-f7-04-3e-3f-d0-72-c6-51-3e-39-bb-93-2c-f9-3f-ef-ef-5b-f3-3d-02-1e-34-fc-5e-26-2f-ee-90		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	RITA GONZALEZ GUTIERREZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.e3	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 02:18:20 a. m. - 10/10/2023 08:18:20 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	0d-92-4b-33-44-90-c1-6e-bd-40-59-e1-af-53-3a-4c-fe-c4-33-8e-06-85-4e-53-b9-67-24-bf-19-d1-df-65-95-93-b6-b4-26-ed-2b-21-1e-1a-3a-69-1e-ea-a5-f3-51-4a-04-85-ce-c3-c6-11-fc-55-70-64-1e-12-82-71-66-a2-e9-31-65-75-05-aa-64-bd-0e-58-aa-c7-f5-0d-69-c3-c8-9e-e7-af-8e-fc-91-e3-0b-2b-bf-7d-2a-c2-be-bb-3d-7e-5d-16-89-80-40-f0-44-83-83-0a-dc-4f-ee-fb-b9-3a-a5-d3-f6-53-2a-d5-47-e3-38-b7-02-c4-50-b6-c4-31-eb-5a-c2-2e-7c-46-c7-46-b2-a0-65-56-96-ac-9e-e9-3e-ba-47-04-54-b2-03-95-c7-18-3b-34-89-21-00-4b-fd-0a-89-f9-df-41-71-69-3d-63-cf-82-3d-a3-b5-f9-29-93-52-33-77-13-86-d8-b6-8d-ce-93-c6-5c-f6-03-fe-08-60-09-54-83-7d-a2-a6-b1-93-0b-03-ef-09-fc-8e-67-4c-00-98-fa-4d-e7-c0-ac-24-83-fd-74-46-7f-16-12-9a-f0-e1-ea-ad-ac-f3-41-3d-fd-26-0e-54-eb-c3-e3-04-c5-3c-26-dd-3b-8d-3b-a5-a8		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

OCSJ		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 02:19:16 a. m. - 10/10/2023 08:19:16 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 02:19:32 a. m. - 10/10/2023 08:19:32 p. m.	Índice:	314641609
Nombre Respondedor:	Servicio OCSJ de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 02:19:19 a. m. - 10/10/2023 08:19:19 p. m.
				Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151

Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP: 638325659721445560
Datos Estampillados: MPOh1BNRURMIUrWvCkCiD+MDdHw=

Emisor:
Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante: MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ MARTINEZ
No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.5f
Fecha (UTC/CDMX): 11/10/2023 03:44:50 a. m. - 10/10/2023 09:44:50 p. m.
Algoritmo: RSA - SHA256

Validez: Vigente
Revocación: No Revocado
Estatus: Válida

Cadena de Firma:

00-1a-41-44-7d-f0-41-5e-6e-d6-71-c6-f2-85-2d-c3-51-8c-67-a7-6d-72-56-5b-16-35-77-91-9c-41-59-a7-bd-12-69-fc-a9-bf-04-b4-43-e5-46-f6-03-23-30-ba-3f-f2-90-f7-30-d1-58-8f-d1-2f-6b-11-5d-ab-21-77-d1-40-95-13-65-a9-74-96-b1-de-1a-0b-1d-cb-86-b0-11-5b-d5-85-d6-c0-9e-a2-2e-f8-e3-bf-7d-77-32-77-8c-f8-8f-09-4b-10-ab-af-a8-11-ae-8e-ce-5f-6f-65-eb-44-a3-e3-84-85-8d-76-a2-e7-38-e2-6e-56-1a-96-36-74-39-0f-e5-4d-c4-a1-37-bd-c4-a8-db-a6-03-8e-19-94-80-5c-96-13-75-bf-94-43-e9-a9-c8-c1-69-68-86-4c-a7-4b-28-99-b1-94-92-e3-9c-7d-6e-3d-0d-db-81-31-70-17-e9-5e-8d-c7-0e-6e-7b-2c-ed-0c-58-df-35-ec-3d-fc-ba-29-01-db-08-ac-35-1e-82-bb-0d-7f-4c-f1-a8-db-d2-9e-02-94-9d-89-0c-55-32-e2-a4-cd-c5-0b-e4-25-c8-cd-6c-ea-c4-5f-e3-af-33-2b-b6-a0-71-ec-c7-a7-43-41-53-ab-27-0f-d4-77-e1-d5-51-a7

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/10/2023 03:45:45 a. m. - 10/10/2023 09:45:45 p. m.
Nombre Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/10/2023 03:46:00 a. m. - 10/10/2023 09:46:00 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP: 638325711608815914
Datos Estampillados: LtOcCpzanoH+v8AKQ8T8qQ9cbU=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 314651359
Fecha (UTC/CDMX): 11/10/2023 03:45:48 a. m. - 10/10/2023 09:45:48 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante: SUSANA BERMUDEZ CANO
No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.91
Fecha (UTC/CDMX): 11/10/2023 01:31:19 a. m. - 10/10/2023 07:31:19 p. m.
Algoritmo: RSA - SHA256

Validez: Vigente
Revocación: No Revocado
Estatus: Válida

Cadena de Firma:

17-f0-97-84-9a-9f-7e-cb-95-4f-3b-47-42-36-4c-a9-09-16-b6-b4-83-16-24-1b-25-6d-33-e4-52-a9-b2-a6-b4-9d-bd-bc-5b-47-30-5c-e6-63-c1-d6-45-02-2b-01-33-8b-5f-5d-ac-8d-a2-63-98-14-5e-d4-45-3c-41-a7-c5-aa-19-21-f6-fc-6e-84-7f-84-05-7c-9e-a5-43-aa-05-9b-65-e8-5a-d6-20-f9-47-5c-67-ab-ca-e0-14-5f-a5-a9-f4-5f-6e-83-44-fe-8b-c1-8b-95-ca-3f-52-e8-75-7a-1c-94-9c-52-64-bb-f1-9f-0c-ea-d7-ef-37-97-c6-c9-d6-9d-d3-00-9a-81-64-f1-39-01-68-cd-14-af-f0-79-6a-6e-5e-44-a3-8d-75-b9-5e-89-b6-8a-aa-5c-b7-2b-a1-f4-ec-7c-7c-c6-0f-57-3d-a2-f7-6f-c0-0a-e3-9a-78-25-17-30-95-2d-b3-c0-69-8b-7e-c9-4b-79-b9-df-a2-84-5d-56-ef-b0-e4-c5-63-1e-f7-22-d3-30-97-5d-36-cb-7d-07-49-21-46-0a-ef-38-cb-c8-9f-ae-da-ee-e3-1a-d9-3f-58-a7-8a-64-9e-71-5c-e4-55-62-06-7a-f3-1e-35-7c-53-f6-20-11-35-5f-a8-8c-6d-cd

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/10/2023 01:32:14 a. m. - 10/10/2023 07:32:14 p. m.
Nombre Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/10/2023 01:32:30 a. m. - 10/10/2023 07:32:30 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP: 638325631508931029
Datos Estampillados: qhn2gdrcryV32owt1k94NzHF18s4=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 314634700
Fecha (UTC/CDMX): 11/10/2023 01:32:18 a. m. - 10/10/2023 07:32:18 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	KARINA CECILIA VILLALOBOS ANAYA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.85	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 02:47:41 p. m. - 11/10/2023 08:47:41 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	1a-7d-c9-70-00-87-23-37-4a-75-23-16-72-7d-71-cd-76-88-d6-88-ed-8a-21-27-f7-b5-b3-2f-7b-a9-4d-e9-1a-13-19-af-12-82-86-e1-a6-52-2e-df-b3-e3-5a-2a-ec-66-46-70-88-21-e3-85-df-e9-8a-a0-83-22-de-7d-d0-b8-f8-7f-00-b1-14-7e-75-0a-5f-0e-1f-e6-f0-0b-6d-a2-5d-e7-48-a3-e6-18-25-72-b5-ce-9a-39-b3-9b-5a-a9-c7-55-a6-68-dd-ed-c5-07-e3-c5-4c-81-28-85-7f-0e-a6-12-1d-7a-ca-36-f8-b6-c4-63-8b-af-9e-8a-65-09-fc-57-86-2a-27-d4-48-9c-35-df-0e-97-10-85-c6-9d-71-fc-48-8c-b7-6e-da-2f-32-35-4f-c8-c6-f3-bb-ce-5e-84-e6-13-47-fc-3e-37-7f-81-86-c1-db-ab-c0-03-c6-b0-50-5f-fb-5f-df-ba-09-0d-13-8b-14-4a-06-2f-3f-0b-22-03-fe-45-d5-01-bc-8a-6c-e2-19-94-d2-bf-c9-1f-14-72-4f-0b-15-d6-fe-69-db-a2-6f-be-db-45-39-af-86-46-ab-9b-e8-a5-58-fc-54-09-de-7d-d7-51-80-d7-c6-6e-d1-a6-ec-03-8a-dd-98-f1-ea-57		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 02:48:37 p. m. - 11/10/2023 08:48:37 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 02:48:52 p. m. - 11/10/2023 08:48:52 a. m.	Índice:	314705082
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 02:48:40 p. m. - 11/10/2023 08:48:40 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638326109325894413	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	FDh1K99PUo6ZEeLXuQ3+Dza6G0c=		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	JOSE ALFONSO BORJA PIMENTEL	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.69	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 01:10:42 a. m. - 10/10/2023 07:10:42 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	46-b7-a7-25-91-60-0c-f6-b3-68-fb-da-70-3e-ad-ee-08-f7-5c-60-73-82-0a-56-a5-0e-ed-69-49-ed-e6-c2-64-c6-df-0b-f1-77-0a-e1-0f-90-48-8e-4f-08-d7-14-74-9c-92-0f-b1-7d-6a-8d-db-d0-fe-f2-17-2b-28-3e-1b-da-d9-4c-31-49-40-53-ba-99-ec-a0-5c-16-4f-47-4c-b8-5b-36-4a-1e-86-3d-ae-c0-e6-3c-47-11-1b-41-48-d0-d5-fb-54-0e-14-1e-18-3e-58-fb-10-26-8b-d7-68-aa-ed-54-74-b1-80-58-27-a6-c9-61-68-d0-ca-6a-69-72-d9-58-5a-cf-62-18-bd-29-cf-ab-7a-b8-77-a8-34-2b-64-f6-70-52-35-9f-56-9d-34-77-f3-ab-a0-b2-7a-47-be-89-3e-fb-32-60-c1-7e-5d-ec-6f-19-39-96-50-8d-ed-25-44-ba-f8-46-06-04-4c-08-6b-ae-62-cc-75-a4-07-18-22-ab-d7-af-fd-7f-b9-13-1a-a6-dd-d3-18-20-78-99-4e-2c-f1-11-91-cd-04-3e-47-c8-df-ba-38-2b-17-95-4c-b6-a9-e1-99-5f-f7-ca-c6-3a-db-76-59-04-f1-7e-3d-21-8d-92-3d-22-a1-9d-1c-50-aa-3a		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 01:11:40 a. m. - 10/10/2023 07:11:40 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 01:11:56 a. m. - 10/10/2023 07:11:56 p. m.	Índice:	314631550
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 01:11:44 a. m. - 10/10/2023 07:11:44 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638325619162674706	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	TCVJSJ8csdmoVp2B+3DoK/o5Vxs8=		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato